

Sesión N^o 720.

Celebrada el 12 de Marzo de 1941

Presidió el Sr. Oyarzun, asistieron los señores señores Alfonso, Mauro, Edwards, Searle, Douro, Leguierdo, Ullier, Valenzuela y Flores, El Vice-presidente Sr. Schmidt, el Sub-Gerente Sr. Maschke y el Secretario Sr. Silva.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones
 Se puso disposición de los señores señores la minuta de operaciones efectuadas por el Banco desde el 5 al 11 de Marzo de 1941, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público

\$ 8.110.276.03

Letras descontadas en que intervine la Caja de Cédulas Agrarias	\$ 1.009.989.75
Descontos Ley 6421 (Junta de Explotación Agrícola)	2.764.988.33
Letras descontadas al Instituto de Cédulas Industrial	530.563.78
Redescontos a la Caja de Cédulas Agrarias, Leyes 4806 y 6006.	600.000.00
Redescontos a Bancos Nacionistas	29.598.825.57
Préstamos al Instituto de Cédulas Industrial, Ley 5785.	1.000.000.00
Préstamos a la Caja de Cédulas Popular, Ley 5398.	1.000.000.00
Préstamos a la Caja de Cédulas Agrarias, Leyes 5185 y 6240	4.070.000.00
Préstamos Leyes 3896 y 5069, Warrants	1.204.000.00
Préstamos Ley 6421 (Junta de Explotación Agrícola)	436.800.00

Redescontos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 11 de Mayo de 1941, los saldos de redescontos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 134.436.799.60
Banco de Unión	556.723.00
Banco de S. Edwards y Co.	3.025.434.67
Banco Español-Chile	38.782.109.91
Banco Italiano	13.816.788.00
Banco de Cédulas e Inversiones	840.234.00
Banco de Comercio y Unión	1.553.449.05
Banco de Valparaíso	1.010.625.00
Banco Alemán C ^o	10.639.755.25
Banco Germánico de la S. del Sur	5.049.746.56
	<u>\$ 209.711.668.08</u>

Casas de Descontos

Descontos al Público	6%
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Redescontos al Instituto de Cédulas Industrial	5%
Redescontos a Bancos Nacionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con valores de Puerto (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Diciembre Ley 182)	4 1/2%
Descontos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
Descontos de letras a no más de 180 días, giros, aceptados, orales por la Caja de Cédulas Mineras	4%
Operaciones con la Caja de Cédulas Mineras (Ley 6234)	4%
Descontos a no más de 90 días en que interviene la Caja de Cédulas Agrarias	4%
Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5785, 5307 y 5308) cuyo plazo no exceda de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Cédulas Agrarias (Ley 6240)	3%
Redescontos a Bancos Nacionistas y a la Caja de Cédulas Agrarias (Leyes 4806 y 6006) de letras a no más de sesenta días plenamente garantidas con productos agrícolas o ganaderos, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Préstamos a la Caja de Cédulas Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Explotación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5785)	2%
Cédulas a la Caja Antinova de Amortización (Ley 6159)	2%

Visuimos Ley n° 5785

El señor Subgerente dió cuenta de que el monto de los descuentos visados por el Banco, de acuerdo con la Ley 5785,

alcanzaba a \$22.500.000.- al 8 de Marzo de 1941.

Oficina de Punta Arenas

Ampliación de Edificio - Planos. - Se dio lectura a una carta del Agente de la Oficina del Banco en Punta Arenas en la cual acompañaba los planos que ha ordenado confeccionar a los arquitectos señores Virilio Arzic y Comislar Boric, con el objeto de construir un edificio para habitación de los empleados en el interior del predio de propiedad del Banco. Expone en su comunicación el Agente, que los arquitectos cuentan con su confianza y que han manifestado que cobrarian por la elaboración de los planos y por la vigilancia de la construcción, un 7% sobre el valor del presupuesto que se aupte.

Se continuó a dar lectura a un telegrama del agente, en el que comunica que se interesan por construir este edificio, en el plazo de 140 días las siguientes firmas:

- Nafael Escobar \$ 235.000.-
- Flavio Dormalinovic 252.000.-
- Antonio Impunco 255.000.-

El Director, impreso de estos antecedentes, resolvió aprobar los planos presentados por los Arquitectos aludidos, encomendando la vigilancia de la construcción y pagarles el honorario que solicitan, y respecto de las propuestas, acordó aceptar la presentada por el señor Escobar, ascendente a la suma de \$235.000.-, quien deberá terminar la construcción en el plazo de 140 días.

Banco de Londres y América del Sur.

Visación pagari por \$25.000.000.- de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. - A indicación del señor Sub-gerente, se acordó enviar al Banco de Londres y Am. del S. Stadt, un pagari por \$25.000.000.-, que suscribirá a su favor la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. Esta resolución se otorgó en conformidad a las disposiciones de la actual ley N° 5785.

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile

Préstamo o visación por \$5.000.000.- - A indicación del Director señor Alauco, se acordó otorgar en préstamo a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, la cantidad de \$5.000.000.- o visarle a un banco en documento por esa suma, suscrita por esta entidad, operaciones que se ajustarán a los términos de la ley N° 5785.

Oficina de Santiago

Ampliación del Edificio - propuestas. - Se dio lectura a una carta de fecha de hoy, en que los arquitectos señores S. y G. Smith Miller comunican que solicitan a diversas firmas propuestas por puero alzado para las obras de ampliación del edificio del Banco en Santiago.

Sólo presentó propuesta el señor Alejandro Hermann de un monto en las condiciones especificadas, por la suma de \$49.38040.

Agregan que la firma Alessandri y Co. Ltda. les comunicó que sólo se interesaba por hacer esta obra según el sistema "cost-plus".

Terminan en su comunicación los arquitectos, expresando que en atención a la falta de interés por participar en esta propuesta a puero alzado, debido a los riesgos a que están sujetas las firmas constructoras en motivo de la variación de los precios de los materiales, le interesaría pedir a los señores Alessandri y Co. y al señor Hermann, fijaran sus condiciones para hacer este trabajo según el sistema "cost-plus", tomando como base una suma determinada.

En atención a los antecedentes a que se refieren los arquitectos, en la carta leída, y a las insinuaciones que formulan en ella, el Director resolvió expresarle que aceptaba la propuesta por ellos de pedir a la firma Alessandri y Co. y al señor Alejandro Hermann, un presupuesto para construir las obras que se proyectan según el sistema "cost-plus" y las demás condiciones que se indican en su comunicación.

Se levantó la sesión.

Eugenio Oyarzun.

Miguel Almonacid

Rafael

Guillermo Edwards

Juan Enrique Refoese

Luis